Comisión de Seguridad Social
Carpetas Nos. 2772, 2807 y 2823 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1757 de 2008

ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DEL URUGUAY (CRYSOL)

Delegación
ver exposición

DINORAH AMÉNDOLA

Pensión graciable
ver exposición

RUBEN ETCHEBARNE CUESTAS

Pensión graciable
ver exposición

BENEFICIOS JUBILATORIOS

Flexibilización de las condiciones de acceso
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Esteban Pérez.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala y José Luis Blasina.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Alfredo Asti y Daniel Mañana.

INVITADOS: Por la Asociación de ex presos políticos del Uruguay (CRYSOL), señoras Francesca Vaselli, Nélida Fontora y Lía Maciel, y señores Gastón Grisoni y José María Silva.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene el agrado de recibir a la Asociación de ex Presos Políticos del Uruguay, CRYSOL integrada por las señoras Francesca Vaselli, Nélida Fontora, Lía Maciel y los señores Gastón Grisoni y José María Silva.

SEÑORA VASELLI.- Voy a dar lectura a lo aprobado por CRYSOL: "Montevideo, 17 de setiembre de 2008. Señores integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes:

Muchas gracias por recibimos y darnos la oportunidad de expresar, como organización que nuclea y representa a las ex presas y presos políticos, las opiniones que contribuyan a seguir avanzando en el camino de la justicia y de la reparación integral, así como en el plano previsional y pensionario de todos los ciudadanos que se vieron imposibilitados, por razones políticas, gremiales o ideológicas, de ejercer su derecho al trabajo desde la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, el 13 de junio de 1968, hasta el advenimiento de la democracia, el 1º de marzo de 1985.

Los Estados, todos los Estados, tal como lo establece la Convención Americana de Derechos Humanos, tienen que respetar y garantizar los derechos de todos los ciudadanos sujetos a su jurisdicción sin ninguna clase de excepción o discrecionalidad. Así, los Estados tienen que reparar a los ciudadanos damnificados por el accionar de sus órganos, instituciones y/o funcionarios, de una manera integral, tal como lo señala el artículo 63, párrafo 1, de la propia Convención.

La reparación de los daños y perjuicios ocasionados en el plano laboral, en el plano previsional y pensionario es una de las áreas en las cuales los Estados deben cumplir, de acuerdo a los compromisos asumidos en el concierto americano e internacional a la hora de hacer justicia y de afirmar una sana y fecunda institucionalidad democrática.

Desde el retorno a la vida institucional, en el año 1985, el Estado uruguayo aprobó un conjunto de leyes orientadas a restituir y reparar los derechos de importantes sectores de la sociedad uruguaya.

En diciembre del año 1985 se aprobó la Ley Nº 15.783 para restituir a los funcionarios públicos destituidos; posteriormente, en el año 2002, se aprobó la Ley Nº 15.749 orientada a la actividad privada. A comienzos del año 2006 se promulgó la Ley Nº 17.949 para los militares perjudicados por la dictadura y, finalmente, en octubre del mismo año se aprobó la ley jubilatoria Nº 18.033.

Para continuar profundizando este proceso democrático iniciado el 1º de marzo de 1985 y tal como lo señala la Resolución 29/92 de la Comisión Americana de DDHH, el Estado uruguayo aún debe aprobar una Ley de Reparación Integral que contemple a todas las víctimas de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos realizadas en nombre de ese Estado.

Una ley sin exclusiones y que efectivice los principios básicos y esenciales de la reparación integral, tal como lo estableció la Resolución 60/147 de las Naciones Unidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición y prevención

Al amparo del Plan Cóndor, hubo centenares de ciudadanos detenidos desaparecidos, dentro y fuera de las fronteras nacionales. Hubo decenas de ciudadanos asesinados en forma extrajudicial y decenas de asesinados en la tortura. Miles de uruguayos sufrieron torturas y privación ilegítima de su libertad por períodos prolongados en condiciones inhumanas y degradantes. Otros miles debieron marchar al exilio o mantenerse en la clandestinidad para sobrevivir y preservar su integridad física y su libertad.

Miles y miles de uruguayas y de uruguayos sufrieron graves violaciones a los derechos humanos durante más de una década en forma ininterrumpida. En el caso de las y de lo ex presos políticos que fuimos durante algún tiempo detenidos desaparecidos soportamos torturas físicas, morales y sicológicas y condiciones inhumanas de reclusión. Las mismas generaron sufrimiento físico y emocional, daños en muchos casos irreparables, destrucción de familias y de vínculos sociales, destrucción de proyectos de vida, pérdida de oportunidades, reducción de las expectativas de vida, envejecimiento prematuro, incremento sustancial de los índices de morbimortalidad, imposibilidad de acceder a niveles de vida decorosos y secuelas permanentes a nivel físico, psicológico y social.

A veintitrés años del retorno a la institucionalidad democrática, esos miles de uruguayos seguimos y seguiremos siendo victimizados, en tanto el Estado uruguayo no asuma a cabalidad el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia reparatoria; único camino paliativo del daño y las secuelas que dichas violaciones a los Derechos Humanos han dejado en nuestra sociedad y, en particular, en el seno de las familias de las víctimas directas y en ellas mismas.

Una Ley de Reparación Integral debería efectivizar la normativa de Derechos Humanos vigente en el país y para ello deberá:

1) Asegurar que el Estado uruguayo y sus instituciones representativas asuman su responsabilidad por las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos que se cometieron. El Estado uruguayo debe hacerlo en una ceremonia protocolar, solemne y en una fecha significativa. El Estado debe asumir su responsabilidad públicamente y debe presentar disculpas formales a las víctimas directas, a sus familiares, descendientes y a la sociedad toda.

2) Institucionalizar un Día Nacional de la Memoria en homenaje a todas las víctimas de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en nombre del Estado. El día Nacional de la Memoria debe rendir homenaje a todas las víctimas de la represión en su perspectiva de luchadores sociales, gremiales y políticos por la libertad y la democracia, solo posible a través de los cambios que eran necesarios y urgentes en la vida del país.

En este sentido, sugerimos, además, que el día que se tome a tales efectos sea el 11 de abril en recordación del genocidio de Salsipuedes, tomando como referencia las propias raíces de nuestra historia, en lo que entendemos fue la primera acción terrorista estatal en dicha zona de nuestro país, en 1831, con el etnicidio y culturicidio de la comunidad organizada de los Charrúas Artiguistas, perpetuando la impunidad hasta nuestros días en similitud con el pasado reciente.

3) Definir que dos lugares emblemáticos de la etapa represiva que se vivió pasen a ser Centros Culturales de la Memoria. En este sentido, proponemos que el Centro de Altos Estudios Militares (Calem), lugar donde estuvo detenida María Claudia García de Gelman y los detenidos desaparecidos durante el segundo vuelo y el ex Penal de Punta de Rieles (EMR Nº 2), centro de reclusión y tormento de centenares de ex presas y de ex presos políticos salgan de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional para integrar el patrimonio de la memoria.

4) Establecer que el Estado reconozca la honorabilidad colectiva de todas las víctimas directas de la acción represiva del Estado y que promueva acciones simbólicas a nivel departamental y nacional de reconocimiento público de las mismas.

5) Conceder una indemnización pecuniaria proporcional a la gravedad del daño cometido a todas las víctimas de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos cometidas a nombre del Estado, sin exclusiones, y como resarcimiento por el sufrimiento ilegítimo ocasionado por los daños físicos, mentales y materiales, por los perjuicios, por la pérdida de oportunidades y la destrucción de proyectos de vida, tal y como lo establece la resolución 60/147 de las Naciones Unidas. En este sentido, los montos que se establezcan a tales efectos deben surgir de la aplicación de los criterios y parámetros establecidos por la jurisprudencia internacional para avanzar en el camino de la justicia.

6) Promover una mejoría real y efectiva a las insuficiencias y carencias de la ley previsional Nº 18.033, que fuera aprobada por el parlamento en octubre de 2006, y de otras leyes anteriores. Siendo un avance importante, la ley jubilatoria Nº 18 033 es una ley que ha puesto de manifiesto grandes limitaciones en cuanto al avance de la justicia en el plano de la seguridad social. Por diferentes razones ha quedado excluido de sus beneficios un universo de víctimas que hoy son, con esta medida, revictimizadas: los familiares de los compañeros detenidos-desaparecidos; los familiares de los asesinados; los familiares de los muertos en la tortura; los ex presos liberados antes del 9 de febrero de 1973; los detenidos fuera de las fronteras nacionales en el marco del Plan Cóndor por su lucha en Uruguay; los compañeros ex presos políticos que se ampararon a la Ley Nº 15.783, que no fueron efectivamente reparados y tienen hoy jubilaciones totalmente insuficientes; los compañeros que perciben más de 15 BPC como ingresos pero que, igualmente, merecen la reparación previsional porque son víctimas al igual que el resto; la opción que deben hacer los pensionistas entre su pensión constitucionalmente establecida y la pensión especial reparatoria; y la omisión de no generar haberes sucesorios vitalicios para los hijos e hijas discapacitados.

7) Impulsar activamente una acción específica por parte del Estado en materia de salud integral para el conjunto de los afectados por el terrorismo de Estado, abarcando a las víctimas directas, sin exclusiones, como a sus descendientes hasta la tercera generación para afrontar las secuelas que en todos los planos han generado las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos en nombre del Estado.

8) Crear una Comisión Nacional de Reparación Integral en la cual estén representadas las organizaciones de las víctimas directas y que cuente con las potestades y recursos necesarios para sus cometidos. Dicha Comisión, además de implementar la ley, promover la Verdad y la Justicia, tendrá como cometidos la identificación de las víctimas potenciales beneficiarias de la ley, la promoción de la reparación integral, la promoción de acciones tendientes a determinar las situaciones y circunstancias de las gravísimas violaciones de los Derechos Humanos en nombre del Estado. Deberá actuar también como depositaria de toda la información, apoyando y coordinando acciones de promoción y educación en Derechos Humanos en todas las instituciones públicas y privadas y en todos los niveles de educación formal e informal. Deberá impulsar acciones simbólicas de reparación moral de carácter nacional y formular propuestas destinadas a fortalecer el Estado de Derecho, el respeto y el cumplimiento continuo de los Derechos Humanos, garantizando así la no repetición de las violaciones a los mismos.

Por último, Crysol puso a consideración de este Cuerpo, del Poder Ejecutivo y del sistema político, un proyecto de Ley de Reparación Integral para todas las víctimas de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos en nombre del Estado. En dicho proyecto, el Artículo 15 aborda específicamente la mayoría de los aspectos previsionales que han quedado pendientes de resolver en estos 23 años desde el retorno a la vida institucional.

Para finalizar queremos exhortar a los integrantes de esta Comisión a que apoyen, como parlamentarios de una democracia nacida de las luchas del pueblo a quien representan, el proyecto de Ley de Reparación Integral que en los próximos días debería comenzar a tratarse en nuestro Parlamento y de que aboguen, con iniciativa, firmeza y auténtico compromiso, para que en dicha ley se resuelvan todos los aspectos previsionales que han quedado pendientes de resolución".

Muchas gracias.

SEÑOR BLASINA.- Quiero decir, a título informativo, cómo están las cosas al día de hoy desde el punto de vista parlamentario. De todos modos ustedes saben que, más allá de que se estudie de manera primaria como se está haciendo en el Parlamento, un proyecto de esta naturaleza requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Estamos hablando de un proyecto de reparación integral que contempla aspectos simbólicos con aspectos materiales, extendidos a cuestiones inherentes a temas sanitarios y demás.

En este sentido, creo que ustedes saben que hay una Comisión integrada por Senadores y Diputados que está trabajando en ese ámbito. Y quiero aclarar, para que no haya confusiones, que esta Comisión integrada es de parlamentarios del Frente Amplio. Estamos trabajando casi a contrarreloj, porque tenemos una fecha límite por imperio de la Constitución, que es el 25 de octubre. Entonces, independientemente de que la Comisión adopte los pasos que entienda pertinentes, sería importante que ustedes, si ya no lo han hecho, soliciten, como cuerpo o en forma individual, una entrevista a esa Comisión. Al respecto, hago una aclaración en favor de la eficacia de las gestiones. Yo creo que sería conveniente solicitarla para fin de mes porque, en realidad, el trabajo que está realizando todavía requiere de un tiempo más, en la medida en que no ha madurado totalmente. Me parece que lo más constructivo sería que cuando ustedes acudan a esa entrevista ya haya cierto avance, más allá de lo que se ha logrado hasta ahora. Esto no es ni siquiera una recomendación; lo digo para ubicar el asunto tal cual está en este momento en el Parlamento.

Me parece importante recalcar que, en todo caso, ese proyecto tiene que ir al Poder Ejecutivo y que este lo debe remitir, pues tiene facultad de iniciativa. Esto implica su reenvío al Parlamento, ya con forma de proyecto porque lo que salga de esa Comisión que yo nombré va a ser un borrador para que recorra el circuito parlamentario: vamos a ver cómo nos manejamos con los tiempos acotados que tenemos. Obviamente, eso implica que todas las fuerzas políticas que integran el Parlamento tengan posibilidad de intervenir, incidir y opinar sobre la iniciativa que se adopte.

Digo estas cosas aunque me consta que ustedes ya las conocían a todas o a casi todas, pero vale la pena que esto quede expresamente sentado en la versión taquigráfica, teniendo en cuenta la altura del año en que

estamos y la distancia que nos separa de la fecha que mencionaba. Esto nos exige saber bien dónde estamos parados desde el punto de vista temporal y cómo está ese proyecto de reparación en este momento, aspecto que yo describía al principio de mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como explicaba el señor Diputado Blasina, esta Comisión no puede tomar iniciativa en asuntos que impliquen gasto, pero sí puede elevar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de la sesión de hoy, lo más rápido posible, teniendo en cuenta los tiempos constitucionales que rigen para encarar este tipo de leyes, a los efectos de que Presidencia de la República lo tenga en cuenta.

SEÑORA FONTORA.- Agradecemos a los Diputados el habernos recibido.

Creo que lo que dice el compañero Blasina es fundamental; me refiero al hecho de que la Comisión mencionada reciba a la Comisión de las víctimas, a quienes estamos trabajando en este proyecto. Esto es fundamental en el sentido de que no puede pasar lo que sucedió con leyes anteriores en las que se dejó a compañeros excluidos. Entonces, es importante que nosotros estemos ahí, no solamente para redondear los temas y ponernos de acuerdo en los puntos con los compañeros parlamentarios, en lo que ven o no ven, sino también para que esa Comisión sea ampliada a quienes estamos planteando un problema que hasta el día de hoy no hemos podido discutir.

Muchísimas gracias compañeros.

SEÑORA VASELLI.- Por supuesto, coincido con lo que dice la compañera. Teniendo en cuenta que se acortan los tiempos para resolver casos de este tipo, es importante que podamos tener acceso a ese intercambio con la Comisión que está trabajando en el tema, por lo menos para saber en qué se está. Precisamente, una de las cosas que Crysol pedía era el intercambio ya que este era un proyecto abierto, para poder definir lo mejor posible este asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento en que nosotros tratamos la Ley Nº 18.033, fuimos conscientes de que era perfectible y quedamos a la espera de un proyecto complementario, sobre todo pensando en las viudas de los desaparecidos y demás, pero no ha llegado, y nosotros estamos en condiciones de elaborarla

Efectivamente, estos son momentos en los que hay que entrar en etapas definitorias sobre estos aspectos.

SEÑOR BLASINA.- Aunque algunos compañeros y compañeras que nos visitan hoy ya saben lo que voy a manifestar, no es sobreabundante decirlo formalmente, creo que por primera vez para que quede registrado en la versión taquigráfica.

Cuando, después de un proceso bastante prolongado, se elaboró lo que terminó siendo la Ley Nº 18.033, en ningún momento, incluyendo el de la votación en ambas Cámaras, hubo una inquietud por parte de los familiares de detenidos desaparecidos en cuanto a que ellos los causahabientes fueran incluidos en el proyecto de ley. |Quiero explicar, además, que esa circunstancia no se debió a una coyuntura de quienes integramos en ese momento la Comisión; no fue una especulación, sino una determinación explícita del grupo de familiares. No fue un olvido; bueno sería si hubiese sido así, un olvido, nada menos, que de los familiares de los detenidos desaparecidos. Lo mismo digo de los familiares de los y de las asesinadas.

Algunos compañeros que están aquí presentes, saben perfectamente bien, porque hicieron un seguimiento del trabajo que se realizó en torno al proyecto lo digo porque me parece una actitud absolutamente correcta la que adoptaron, que todos los aspectos que acabo de comentar nunca estuvieron planteados, ni siquiera discutidos, por estas circunstancias que mencionaba antes.

Quiero dejar esto en claro. Sé que no es responsabilidad de ustedes, pero en algunos medios de comunicación aparece, por quien tal vez se sienta desplazado o no contemplado por la Ley Nº 18.033, una incursión con

adjetivación fuera de lugar, desde mi punto de vista, en el sentido de que nos olvidamos de estos dos sectores que acabo de mencionar. Quería tener la oportunidad de aclarar esto frente a ustedes aunque esto ya fue aclarado oportunamente sabiendo que ustedes, como organización, no tienen responsabilidad directa en ese tipo de cosas. Sin embargo, eso salió públicamente y el medio que lo publicó no aclaró si los que hablaban, con nombre y apellido, representaban a la organización o no la representaban.

No quería perder la oportunidad de decir esto porque es un asunto extremadamente delicado desde el punto de vista político y humano. Esas son las razones por las cuales estos dos sectores -por llamarlos de alguna manera- no fueron contemplados en aquella Comisión conformada ni siquiera se discutió sobre ello que terminó diseñando las bases del proyecto que después se convirtió en la Ley Nº 18.033.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala una delegación de la Asociación de ex presos políticos del Uruguay, CRYSOL)

(Ingresa a Sala el señor Diputado Pablo Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos al tratamiento del primer punto del orden del día: "Pensión graciable para la señora Dinorah Améndola"

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Como recordarán, este tema lo abordamos en la última sesión. En esa oportunidad, creo que todos coincidimos en que esta decisión se inscribe en un determinado contexto, que es el de la política del Poder Ejecutivo en materia de pensiones graciables, el de los retrasos consabidos que se han venido generando y, al mismo tiempo, el de la limitante que surge de los plazos constitucionales, que nos obligan a tomar una decisión a favor o en contra con la mayor prontitud, en función de que tenemos el límite del día 25 de octubre.

Quiero informar con total apertura creo que en esto no cometo ningún tipo de infidencia que recibí un llamado que valoro mucho del señor Subsecretario de Educación y Cultura, con quien tuve la oportunidad de intercambiar algunas ideas con relación al mismo aspecto que mencionaba, es decir, a lo que refiere a la tramitación de las pensiones. El Subsecretario me dio una explicación convincente en el sentido de que algunos retrasos obedecen a lo que nosotros también ya hemos asumido como tal, a lo que ha sido el funcionamiento un poco engorroso de la Comisión Especial que oportunamente se creó y a algunas disonancias aparentes que se producen entre los distintos niveles de la Administración, es decir, el nivel decisorio, que es el del Ministro y el del Subsecretario, y el nivel técnico o de asesoramiento que representaría esta Comisión.

Sin perjuicio de esto, ya en ese entonces adelanté mi disposición a votar esta propuesta que acababa de llegar del Poder Ejecutivo. El señor Subsecretario se comprometió conmigo no lo digo en términos de intercambiar figuritas ni de negociar nada, porque nada negociamos y por eso se puede hablar con absoluta transparencia y apertura que, por otra parte, es lo que corresponde y me anunció que pensaba destrabar algunas situaciones antes del 25 de octubre con relación a algunas pensiones que estaban en la órbita del Poder Ejecutivo. Todos saben mi preocupación por algunos casos concretos; no tengo ningún prurito en hacerlo público. Concretamente, me refiero a la señora de Pilán y a alguna minuta de comunicación que nosotros presentamos como, por ejemplo, la de la señora María del Carmen Cotón, que esta Comisión aprobó por unanimidad y después lo hizo el plenario.

Separando los temas y sin que eso condicione mi actitud en este momento a la hora de votar la pensión de la señora Dinorah Améndola, doy cuenta de esta información por un tema de lealtad hacia los compañeros de la Comisión. También adelanto que voy a votar este punto favorablemente.

Además, quiero proponer que hoy se considere la otra pensión que la Comisión tiene a estudio, que viene con media sanción del Senado. Me refiero a la pensión del señor Etchebarne, que no figura en el orden del día, pero si la Comisión está de acuerdo, en función del apremio que nos provocan los plazos constitucionales, podríamos aprobar hoy.

SEÑOR BLASINA.- Tenemos a consideración dos propuestas que hacen a pensiones graciables. En lo que respecta a la pensión graciable para Dinorah Améndola, creo que todos recordamos que en la anterior reunión habíamos analizado los fundamentos y habíamos visto que la exposición de motivos que nos había llegado tenía algunas carencias. En ese intercambio surgieron elementos documentales que registran la situación desde el punto de vista económico y de corte cultural. Por ello, antes de pasar a votar quisiera advertir que estos aspectos que surgieron días pasados deberían ser incluidos en el informe. Obviamente, no estamos cometiendo una transgresión si así fuera puesto que estoy refiriendo a la exposición de motivos y no al proyecto en sí. Y, aun si fuera al proyecto, tampoco requeriría que el Poder Ejecutivo interviniese. Pero me parece que en la exposición de motivos es imprescindible incorporar esos elementos, sencillamente, porque debemos hacerlo y no por las repercusiones que puede tener. Debemos hacerlo porque no están claros los antecedentes. Y no adjudico ninguna intencionalidad a este respecto; quizás se partió de la base de que ya existían. Supongo; no sé. Ahora bien, sea por la causa que fuere, creo que hay que agregar esos elementos a la hora de realizar el informe a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de estudiar los antecedentes que nos proporcionó nuestro Secretario, más los que provinieron del Poder Ejecutivo, creo estar en condiciones, a cabalidad, de votar afirmativamente la pensión graciable de la señora Dinorah Améndola. Asimismo, hago acuerdo con el señor Diputado Abdala en dar tratamiento en el día de hoy a la pensión para el señor Etchebarne que ya tiene media sanción. Así podremos avanzar también en este sentido.

Se va a votar el proyecto relativo al otorgamiento de una pensión graciable para la señora Améndola.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BLASINA.- Propongo al señor Presidente como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

Pasamos a la consideración de la iniciativa destinada a la concesión de una pensión graciable para el señor Etchebarne.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Para salvar esta circunstancia quiero dejar constancia de mi adhesión a la propuesta que, por otra parte, no es nueva para la Comisión porque recuerda el señor Presidente, que hubo una minuta de comunicación que fuera presentada oportunamente por algunos colegas legisladores o, en particular, por el señor Diputado Novales quien se interesó mucho por este asunto, inclusive, hasta las últimas horas, ya que me llamó por teléfono para preocuparse por la suerte de Ruben Etchebarne. Desde ese punto de vista, desde el punto de vista de los méritos, de la necesidad económica existente, alcanzaría con remitirse a las consideraciones que formulamos en esa oportunidad, tanto en la Comisión como en el plenario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es necesario designar el miembro informante para el proyecto de pensión graciable para el señor Etchebarne.

Propongo al señor Diputado Abdala.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

Pasamos a tratar el último punto del orden del día: "Beneficios jubilatorios".

SEÑOR BLASINA.- Finalmente ha ingresado al Parlamento un proyecto sobre el cual creo que objetivamente se había generado una expectativa. Naturalmente que parto de la base de que como esto fue repartido hace unos días, seguramente está en conocimiento de algunos de los integrantes de la Comisión. De todas maneras, como las cosas requieren para su tratamiento de cierto orden, independientemente de que también respecto de esta iniciativa estamos acotados por los plazos constitucionales, creemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en primer lugar, y también tal vez el Ministerio de Economía y Finanzas, podrían concurrir a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara a los efectos de responder a las inquietudes que tengan los legisladores integrantes de esta Comisión o los miembros representantes de sectores. Para ello sugerimos que sean invitados para el martes 23 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión, previa conversación del señor Presidente con las autoridades respectivas.

En segundo lugar, en función de los tiempos acotados que tenemos, sugerimos que ese mismo día recibamos a todas las delegaciones que quieran concurrir a la Comisión. Estamos pensando en una reunión prolongada que ese mismo día solvente todo lo que tiene que ver con escuchar a los miembros del Poder Ejecutivo y de quienes soliciten entrevista. Entonces, para el miércoles 24 reservaríamos una sesión especial de la Comisión. Y digo "especial" porque se trataría de dar un tratamiento prolijo y con la dedicación de tiempo suficiente a un tema que es complejo porque en un mismo proyecto de ley están contenidas cinco iniciativas. Entonces, ese día, el miércoles, podríamos avanzar. Si es posible, este es nuestro propósito: avanzar discutiendo todo lo que haya que discutir hasta adoptar como Comisión un pronunciamiento ante esta iniciativa. Si así fuera, aunque bastante acotados, estaríamos dentro de los tiempos como para que este proyecto sea considerado y sancionado, y promulgado por el Poder Ejecutivo antes del 25 de octubre que es la limitante de carácter constitucional que nos rige. Si así fuera, ese proyecto podría ingresar a la Cámara en las primeras sesiones de octubre. Luego de aprobado pasa a la Cámara y posteriormente al Senado y allí también tendrá que transcurrir un trámite similar en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y en el plenario. Como se aprecia, no es mucho el tiempo que tenemos para que este asunto quede resuelto antes de la fecha constitucional referida; por eso estamos proponiendo este mecanismo. En esta propuesta ha intervenido directamente el Presidente de la Comisión realizando las consultas del caso y asegurándonos, por ejemplo, entre otras cosas, que el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ese día esté presente; actualmente está gozando su licencia. Asegurando todo eso, tendremos las bases fundamentales para concretar el planteo que hemos hecho que, naturalmente, ponemos a consideración de la Comisión

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que estamos frente a un proyecto de particular importancia y envergadura en la medida en que implica una serie de ajustes estructurales al sistema de seguridad social que, sin ninguna duda, son los más significativos que se han introducido desde la vigencia de la última gran reforma del sistema que, como todos sabemos, aconteció en el año 1995.

Tenemos una serie de reflexiones y de valoraciones de carácter político para aportar; creemos que este es un asunto que, interpretado su texto a la luz de determinado contexto, ofrece distintas consideraciones para formular, aunque no es el momento de hacerlo. Seguramente las haremos en el debate en el plenario y, tal vez, antes en el ámbito de esta Comisión cuando comparezcan las autoridades. Lo único que señalaremos ahora es que, por la importancia del proyecto y la trascendencia de las modificaciones, es verdaderamente lamentable lo digo sin formular señalamientos de tipo alguno, sino simplemente lamentando una circunstancia que tengamos tan poco tiempo para analizar una modificación de esta entidad; tendremos que

dilucidar esto en apenas una o dos sesiones de la Comisión y en una próxima reunión del plenario porque, como decía muy bien el señor Diputado Blasina, es necesario darle tiempo al Senado a efectos de que también realice el análisis de la iniciativa y su eventual aprobación.

Por supuesto, vamos a trabajar en esa dirección. En principio, muchos de los ajustes que después discutiremos con el Poder Ejecutivo nos resultan positivos, porque hay cosas que no admiten dos opiniones o no debieran admitirlas, más allá de consideraciones genéricas que se puedan formular en cuanto a que resultan favorables para la mejora del sistema y, eventualmente, para el beneficio de los administrados.

Nos alegra que el propósito sea que comparezcan creo que corresponde, por otra parte los representantes del Poder Ejecutivo y que también lo hagan los jerarcas, especialmente el Ministro y el Subsecretario uno o el otro, o ambos porque, obviamente, se trata de explicar una propuesta de incuestionable significación política.

También nos da una gran tranquilidad advertir que todas las delegaciones que aspiren a ser recibidas tendrán la oportunidad de comparecer; me parece algo necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos resta establecer el régimen de trabajo.

(Diálogos)

—— Entonces, para el tratamiento del proyecto de ley relativo a beneficios jubilatorios nos reuniremos el martes 23, a la hora 13 y 30, y el miércoles 24, a la hora 10 y 30.

No habiendo otro asunto para considerar, se levanta la reunión.